



*ANUNCIO de 10 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública en los expedientes 1/15 y 8/15. (2015081038)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la incoación y pliego de cargos de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 10 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio Territorial (PA El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas), PEDRO CUESTA RICO.

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
1/15	OI	ZAMBRANO SÁNCHEZ	M.ª INMACULADA	GRUPO SEPES, PORTAL 13, 1.º A	BADAJEZ
8/15	OI	BOTELLERO LÓPEZ	JOAQUÍN	EUGENIO HERMOSO, BLQ. 3, 2.º B	MÉRIDA

NOTA

OI: Ocupación ilegal

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 0049-15-16, en procedimiento de adjudicación de viviendas en Mérida. (2015081011)*

Recurrente: D.ª M.ª José Heredia Montes.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, manzana 1-portal 7. Bajo B.

Recurso de alzada interpuesto frente a lista definitiva aprobada en Comisión Regional de Vivienda.

Contenido de la resolución: Desestimatorio.

Recurso: Reposición ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que concluya el plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento o a partir del día de su publica-



ción en el DOE, si ésta fuera de fecha posterior. Podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a); 14.1, Regla Primera; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía jurisdiccional hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2015081012)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le concede el plazo de 30 días para que expongan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenden valerse.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, si el interesado decide voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 12 de marzo de 2015. El Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.